RESOLUCION DECANATO Nº 025/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA "EL REY PANADERÍA Y CONFITERÍA" PARA EL "SERVICIO DE CEREMONIAL Y OTROS" A LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, SEDE CENTRAL.----------

Ciudad del Este, 06 de febrero de 2014.-

VISTO: El Informe de Evaluación, realizado por el Comité de Evaluación de la Facultad, en el que propone la adjudicación a la firma **"El Rey Panadería y Confitería"** para el Servicio de Ceremonial y Otros a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE, Sede Central, y; ---------

CONSIDERANDO: Que, las ofertas presentadas han sido evaluadas por la Comisión de Evaluación, con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación, adaptadas a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE. ------

Por otra parte, la Comisión de Evaluación en su informe final señala cuanto sigue: *Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora sugiere al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la Empresa* ***El Rey Panadería y Confitería en los lotes 1, 2, 3, 4 y 5*** *por los motivos expuestos que a continuación se señalan:* ----------

- ✓ *Se han cumplido con los pasos previos establecidos por la* ***Ley 2051/03*** *pudiendo en consecuencia llevar adelante el proceso de contratación amparado en la salvedad prevista por el* ***Art. 34 Inc. c*** *de la norma legal citada precedentemente haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.*
- ✓ *Cumplió con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.*
- ✓ *Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la presente convocatoria.*
- ✓ *El precio ofertado fue evaluada y se encuentran dentro de las previsiones realizados por la institución y por consiguiente proponemos Adjudicar a la firma* ***EL REY*** *Panadería y Confitería, para la prestación de los servicios solicitados en los* ***Lotes 1,2,3,4 y 5*** *por el monto máximo que pasamos a detallar:*

- ***Lote 1*** *Monto máximo* ***Gs.26.000.000 (Guaraníes veintiséis millones)***
- ***Lote 2*** *Monto máximo* ***Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones)***
- ***Lote 3*** *Monto máximo* ***Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones)***
- ***Lote 4*** *Monto máximo* ***Gs. 22.000.000(Guaraníes veintidós millones)***
- ***Lote 5*** *Monto máximo* ***Gs.8.000.000 (Guaraníes ocho millones)***

Totalizando en la suma de ***Gs. 100.000.000(Guaraníes cien millones con IVA Incluido.-***

Que por otra parte atendiendo a lo dispuesto en el Art. 34 inc c de la Ley 2051/03, este organismo cumpliendo con la directriz de contrataciones publicas, decide por tanto proceder a la contratación directa sin contar con el mínimo de oferentes bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, teniendo en cuenta la extrema necesidad y urgencia de contar con los servicios solicitados. ----------

Que nuestra Institución se encuentra abocado actualmente en el desarrollo del Curso Probatorio de Ingreso que se ha iniciado en el mes de diciembre y culmina

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA "EL REY PANADERÍA Y CONFITERÍA" PARA EL "SERVICIO DE CEREMONIAL Y OTROS" A LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, SEDE CENTRAL.----------

en el mes de abril. Igualmente a partir del mes de febrero se han retomado las actividades académicas de regularización de exámenes finales conforme al calendario académico aprobado por Resolución N° 499/2013 de fecha 18 de diciembre del año 2013, razón por la cual los servicios de Ceremonial son imprescindible para la Institución en esta época del año. ----------

Que conforme al expediente administrativo del presente proceso de llamado de Contratación, se observa que la Unidad Operativa de Contrataciones ha cursado cinco invitaciones a posibles oferentes cumpliendo con ello con la exigencia legal, habiéndose presentado un solo oferente que cumple con todos los requisitos exigidos por la Ley de Contrataciones y el PBC, como Máxima Autoridad de esta Institución asumo la responsabilidad de proceder a la Adjudicación de la empresa "El Rey Panadería y Confitería" por un monto total de Gs.100.000.000 (Guaraníes cien millones). ----------

Que por consiguiente compartimos las conclusiones arribadas por el Comité de Evaluación por los mismos fundamentos. Igualmente se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la **Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas**, en cuanto a los principios mencionados en **el Art. 4° "Principios Generales" y en el Art. 34 "Procedimientos por Contratación Directa"**. ----------

En base a las circunstancias mencionadas precedentemente, en concordancia con el **Art. 28 tercer párrafo de la Ley 2051/30**, que atribuye a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía Resolución, y.----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales.----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

R E S U E L V E:

ART. 1°: ADJUDICAR, por Contratación Directa a la firma **"El Rey Panadería y Confitería"** para los servicios requeridos en el **Lote 1** por un monto máximo de **Gs. 26.000.000 (Guaraníes veintiséis millones); Lote 2** por un monto máximo **Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones); Lote 3** por un monto máximo **Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones); Lote 4** por un monto máximo **Gs. 22.000.000 (Guaraníes veintidós millones); Lote 5** por un monto máximo **Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones),** para el Servicio de Ceremonial y Otros a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este sede Central, a ser ejecutado en el rubro 280 F.F.30, en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. ----------

ART. 2°: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) procederá a notificar a los participantes la adjudicación dispuesta por la presente resolución y agregaran copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente. ----------

ART. 3°: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), preparara y tramitara la firma del contrato respectivo, en condiciones establecidas en los Art. [illegible] y demás concordantes de la Ley 2051/03.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Gral. Garay e/ Lomas Valentinas y Acá Carayá – Área 3
Telefax: 061 – 508 673 / 502 204
Ciudad del Este - Paraguay

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

RESOLUCION DECANATO Nº 025/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA "EL REY PANADERÍA Y CONFITERÍA" PARA EL "SERVICIO DE CEREMONIAL Y OTROS" A LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, SEDE CENTRAL.----------

ART. 4º: PROSEGUIR con las gestiones correspondientes a Contrataciones Públicas.----------

ART. 5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Abog. Nelson Riveros V.
Decano